

COMUNICADO DE PRENSA

1.605 AUTÓNOMOS YA HAN CUMPLIDO LOS 64 AÑOS Y 3.123 SUPERAN LOS 60

- ***UPTA RIOJA prevé un éxodo hacia la jubilación de casi 4.000 autónomos entre 2025 y 2027 en España.***
- ***Los incentivos a la prolongación de la carrera profesional de los autónomos son raquíticos.***

UPTA RIOJA alerta sobre la falta de incentivos para que los trabajadores autónomos prolonguen su actividad económica más allá de los 60 años. Según los últimos datos, 1.605 autónomos ya han cumplido los 64 años y 3.123 superan los 60, lo que sitúa a una gran parte del colectivo en una situación crítica ante la falta de medidas efectivas que animen a mantener activo el mercado laboral.

Las condiciones de la jubilación activa actuales no están siendo suficientes para incentivar la permanencia de los autónomos en la actividad económica, lo que podría provocar una importante ola de jubilaciones anticipadas en los próximos años: cerca de 4.000 autónomos se podrían ver forzados a retirarse del mercado laboral.

La nueva regulación de la jubilación activa establece una serie de condiciones que, desde la perspectiva de UPTA, perjudican gravemente a los autónomos que deseen continuar trabajando mientras cobran su pensión. Según la normativa aprobada, aquellos autónomos que accedan a la jubilación activa antes del 1 de abril de 2025 y puedan acreditar tener un trabajador contratado por cuenta ajena, podrán compatibilizar el 100% de la pensión con su actividad económica, con solo un año de demora en el acceso a la pensión.

Sin embargo, a partir del 1 de abril de 2025, los autónomos que accedan a la jubilación activa solo podrán compatibilizar el 75% de su pensión con el trabajo, necesitando 5 años de demora para poder obtener el 100% de la pensión. Además, aquellos que no tengan empleados a su cargo se verán aún más perjudicados, ya que solo podrán compatibilizar el 45% de la pensión si demoran el acceso un año, y necesitarán 5 años de demora para obtener el 100%.

“Se ha mejorado algún aspecto de la norma, pero en general, se ha empeorado el acceso a la jubilación activa para nuestro colectivo. La nueva regulación establecida por el Real Decreto-ley 11/2024, especialmente en su artículo 214, representa una losa para aquellos autónomos que querían seguir trabajando mientras compatibilizaban la pensión de jubilación con su actividad económica. Es una decisión muy desafortunada que desde UPTA trataremos de corregir en trámite parlamentario”.